

El Tribunal calificador del concurso estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Manuel García de la Guerra, Alcalde-Presidente de la villa, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta, Letrado.

Representante de la Dirección General de Tráfico, don Antonio Herrero Leal, y como suplente, don Antonio Montoro de Castilla.

Representante del profesorado oficial, doña Valentina Domínguez y Domínguez.

Actuará como Secretario del Tribunal don José Luis Monaj Abadía, Secretario de la Corporación.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, podrán formularse por los interesados reclamaciones o recusaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Pozuelo de Alarcón, 5 de enero de 1978.—El Alcalde.—564-E.

2495

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ripollet referente a la oposición para proveer varias plazas de Delineantes de la plantilla de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 303, de 20 de diciembre de 1977, se publican las bases de la convocatoria y anexo del programa que ha de regir la oposición restringida, en virtud del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para proveer varias plazas de Delineantes de la plantilla de esta Corporación. Las plazas objeto de dicha oposición están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios, y demás retribuciones que corresponden con arreglo a la legislación vigente. Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigiéndolas al ilustre señor Alcalde, en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ripollet, 29 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—99-E.

2496

RESOLUCION del Ayuntamiento de Rubí referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General.

No habiéndose producido reclamación alguna con referencia a la lista de admitidos y excluidos que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre último y de 12 de diciembre de 1977, referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en 10 de los corrientes ha acordado elevar a definitiva la relación citada de admitidos y excluidos.

Asimismo se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Comellas Rosés, Alcalde sustituto de de esta Corporación, quien podrá delegar y ser sustituido por el Teniente de Alcalde de Cultura, don Ramón Gonzalo Zamora.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Martín A. Pagonabarraga Garro, y como suplente, don Heber Luis Gil Ameijeiras.

En representación de la Abogacía del Estado, don José Antonio Pérez Torrente, y como suplente, don Alejandro García Bragado.

En representación del Profesorado Oficial, don Andrés Tur Juan, y como suplente, don Francisco Bosch Ferrer.

Como Secretario del Ayuntamiento, don Enrique Vergés Serradell, que lo es del Ayuntamiento, y como sustituto, don Pedro Capmany Tegido, Jefe de Negociado del Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: Don Enrique Vergés Serradell, Secretario general del Ayuntamiento, y como sustituto, el funcionario administrativo afecto a Secretaría, don Francisco Vila Munmany.

El Tribunal se constituirá en la Casa Consistorial el día 25 de abril del año en curso, a las diez de la mañana, lo que se notifica por medio del presente a los inscritos para tomar parte en las pruebas.

El orden de actuación, que ha quedado determinado tras el oportuno sorteo público efectuado, es el siguiente:

1. D. Pedro Plans Portabella.
2. D. Enrique Giner Grau.
3. D. José Antonio López Carreras.
4. D. José Joaquín Carballeda Galán.
5. D. Isidro Virgili Pons.
6. D.^a Leonor Aguiló Prieto.
7. D.^a María Luisa Jordán Villacampa.
8. D. Joaquín Rosés Sans.
9. D.^a María Isabel Castro Fernández.
10. D. Marino Arroyo Ramírez.
11. D. Julián Vives Valls.
12. D.^a Angeles Domingo Martorell.
13. D. Rafael de Oleza Serra de Gayeta.
14. D. Jorge Sapes de Lema.
15. D. Germán García Martín.
16. D.^a Mercedes Costa Cuberta.

Los aspirantes a dicha oposición podrán recusar a los miembros designados del Tribunal en el plazo y condiciones establecidas cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a partir de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia.

Rubí a 11 de enero de 1978.—El Alcalde sustituto, Pedro Comellas Rosés.—641-A.

2497

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Justo Desvern referente a la oposición restringida para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General.

Se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General queda constituido de la manera siguiente:

Presidente: El ilustre señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, don Rodolfo Sánchez Cuéllar, o, por delegación, el primer Teniente de Alcalde, don Gaspar Modolell Modolell.

Vocales:

Don Martín A. Pagonabarraga Garro, como titular, y don Heber Luis Gil Ameijeiras, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Andrés Tur Juan como titular, y don José María Ruiz Martín, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Salvador Robles Merino, Secretario de la Corporación.

Secretario del Tribunal: La Oficial Técnico-Administrativa doña Aurora García Aquilué, y como suplente, la Administrativa doña María Mitjans Doménech.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6, 2, del vigente Reglamento para ingreso en la Administración Pública, los aspirantes a la oposición restringida podrán recusar a los miembros del indicado Tribunal cuando en los mismos concurren las circunstancias previstas en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dándose para ello un plazo de quince días.

También se pone de manifiesto que el comienzo de las pruebas tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo concedido para reclamar sobre la composición del Tribunal, contado desde la publicación del último edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el Boletín Oficial del Estado, y a partir de las once horas.

San Justo Desvern, 7 de enero de 1978.—El Alcalde.—278-A.

2498

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tocina referente a las pruebas de selección restringidas para acceder a la propiedad de diversas plazas de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1977, adoptó acuerdo de convocar pruebas de selección restringida para acceder a la propiedad de una plaza de Matarife, que figura como interino; otra de Fontanero y tres de Barrereros-Basureros, contratados al servicio de este Ayuntamiento.

Las bases íntegras de la convocatoria por las que ha de regirse figuran insertas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 21 de diciembre de 1977, en su número 292.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos y demás disposiciones de aplicación.

Tocina, 7 de enero de 1978.—El Secretario.—662-E.